

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 17 DE ENERO DE 2023.

ASISTENTES:

Presidente:

D. AVG (PSOE)

Vocales:

D.^a MOH (PSOE)

D. JHP (PODEMOS)

D. JVSP (PSOE)

D. FRC (MÁS MADRID)

D.^a EEA (PSOE)

D.^a RMM (PODEMOS)

Secretaria General:

D.^a IMAG

Interventor:

D. JPV B

Ausentes:

D. SME (PODEMOS)

(Excusa su ausencia)

D.^a TGA (PSOE)

(Excusa su ausencia)

En la Villa de Coslada y Sala de Junta de Gobierno de su Casa Consistorial, siendo las nueve horas y tres minutos del día diecisiete de enero de dos mil veintitrés, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se reunió en sesión ordinaria y en primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local del Ilmo. Ayuntamiento de Coslada, asistiendo las personas arriba indicadas.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- APROBAR LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE FECHAS 3 Y 10 DE ENERO DE 2023. - El Sr. Presidente pregunta si alguien tiene que hacer alguna objeción a los borradores de las actas de las sesiones que se indican.

Al no tomar nadie la palabra, se entienden aprobadas por unanimidad.

2.- RECTIFICAR ERROR DETECTADO EN EL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2022, EN EL QUE SE APROBÓ LA FACTURA DEL MES DE OCTUBRE 2022 POR EL SERVICIO DE DINAMIZACIÓN DEL ÁREA DE JUVENTUD EN EL CENTRO EL ROMPEOLAS, POR LA EMPRESA 7 ESTRELLAS EDUCACIÓN Y OCIO, S.L. . - Dada cuenta de la propuesta emitida por la Concejala Delegada de Recursos Humanos, Juventud e Infancia, en relación con el asunto que se indica:

D.^a EEA. (PSOE) se incorpora al final de este punto.

ANTECEDENTES

Por Junta de Gobierno Local de fecha 29 de diciembre de 2022, en su punto 11.S, se acordó autorizar y disponer el gasto correspondiente a la factura del mes de octubre de 2022 con la empresa **7 ESTRELLAS EDUCACIÓN Y OCIO, S.L. (B83117291)**, por el "Servicio de actividades del centro de juventud El Rompeolas"

Detectado error en el citado acuerdo respecto al número de registro de la Contabilidad municipal, al amparo del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas y, por ser el órgano competente en virtud de la competencia atribuida por delegación de Alcaldía por Decreto nº 202/4155, de fecha 15 de octubre de 2020, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los seis miembros presentes de los nueve que la componen, acuerda:

PRIMERO: Rectificar el error detectado en el acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 29 de diciembre de 2022, en su punto 11.S, por el que se acordó autorizar y disponer el gasto correspondiente a la factura del mes de octubre de 2022 con la empresa **7 ESTRELLAS EDUCACIÓN Y OCIO, S.L. (B83117291)**, por el "Servicio de actividades del centro de juventud El Rompeolas, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

ÚNICO. - Autorizar y disponer el gasto realizado a favor de 7 ESTRELLAS EDUCACIÓN Y OCIO S.L., y por el concepto e importe que a continuación se consigna, con cargo a la aplicación presupuestaria 04032 3370 22710, denominada "Juventud CONTRATOS SERVICIOS" según RC nº 920220003590

Fecha de factura	Nº Factura	concepto	Importe
31/10/2022	2022/7505	Servicio de dinamización del área de juventud en el Centro El Rompeolas, De octubre de 2022	4.126,55 €

DEBE DECIR:

ÚNICO. - Autorizar y disponer el gasto realizado a favor de 7 ESTRELLAS EDUCACIÓN Y OCIO S.L., y por el concepto e importe que a continuación se consigna, con cargo a la aplicación presupuestaria 04032 3370 22710, denominada "Juventud CONTRATOS SERVICIOS" según RC nº 920220003590

Fecha de factura	Nº Factura	concepto	Importe
31/10/2022	2022/7705	Servicio de dinamización del área de juventud en el Centro El Rompeolas, De octubre de 2022	4.126,55 €

SEGUNDO: El presente acuerdo surtirá efecto con fecha 30 de diciembre de 2022.

3.- RECTIFICAR ERROR DETECTADO EN EL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2022, EN EL QUE SE APROBÓ LA FACTURA DEL MES DE OCTUBRE 2022 POR EL SERVICIO DE DINAMIZACIÓN DEL ÁREA DE JUVENTUD EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE COSLADA, POR LA EMPRESA 7 ESTRELLAS EDUCACIÓN Y OCIO S.L. . - Dada cuenta de la propuesta emitida por la Concejala Delegada de Recursos Humanos, Juventud e Infancia, en relación con el asunto que se indica:

ANTECEDENTES

Por Junta de Gobierno Local de fecha 29 de diciembre de 2022, en su **punto 11.T**, se acordó autorizar y disponer el gasto correspondiente a la factura del mes de octubre de 2022 con la empresa **7 ESTRELLAS EDUCACIÓN Y OCIO, S.L. (B83117291)**, por el Servicio de dinamización del área de juventud en los centros educativos de Coslada, durante el mes de octubre de 2022.

Detectado error en el citado acuerdo respecto al número de registro de la Contabilidad municipal, al amparo del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas y, por ser el órgano competente en virtud de la competencia atribuida por delegación de Alcaldía por Decreto nº 202/4155, de fecha 15 de octubre de 2020, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los siete miembros presentes de los nueve que la componen, acuerda:

PRIMERO: Rectificar el error detectado en el acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 29 de diciembre de 2022, en su punto 11.T, por el que se acordó autorizar y disponer el gasto correspondiente a la factura del mes de octubre de 2022 con la empresa **7 ESTRELLAS EDUCACIÓN Y OCIO, S.L. (B83117291)**, por el Servicio de dinamización del área de juventud en los centros educativos de Coslada, durante el mes de octubre de 2022, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

ÚNICO. - Autorizar y disponer el gasto realizado a favor de 7 ESTRELLAS EDUCACIÓN Y OCIO S.L., y por el concepto e importe que a continuación se consigna, con cargo a la aplicación presupuestaria 04032 3370 22710, denominada "Juventud CONTRATOS SERVICIOS" según RC nº 920220003591

Fecha de factura	Nº Factura	concepto	Importe
31/10/2022	2022/7506	Servicio de dinamización del área de juventud en los centros educativos de Coslada, Durante el mes de octubre de 2022	2.502,39 €

DEBE DECIR:

ÚNICO. - Autorizar y disponer el gasto realizado a favor de 7 ESTRELLAS EDUCACIÓN Y OCIO S.L., y por el concepto e importe que a continuación se consigna, con cargo a la aplicación presupuestaria 04032 3370 22710, denominada "Juventud CONTRATOS SERVICIOS" según RC nº 920220003591

Fecha de factura	Nº Factura	concepto	Importe
31/10/2022	2022/7706	Servicio de dinamización del área de juventud en los centros educativos de Coslada, Durante el mes de octubre de 2022	2.502,39 €

SEGUNDO: El presente acuerdo surtirá efecto con fecha 30 de diciembre de 2022.

4.- RECTIFICAR ERROR DETECTADO EN EL ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 20 DE DICIEMBRE DE 2022 RELATIVO AL EXPEDIENTE DE CONTRATACION DEL SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO (RENTING) DE SIETE VEHICULOS ADAPTADOS CON EQUIPO Y MATERIAL ADSCRITOS A LOS SERVICIOS DE LA POLICIA LOCAL DE COSLADA, MEDIANTE TRES LOTES. (EXPT. 2022/50). - Dada

cuenta de la propuesta emitida por el Alcalde-Presidente, en relación con el asunto que se indica:

ANTECEDENTES. -

- I. En Junta de Gobierno Local de 20 de diciembre de 2022 se aprobó el expediente de contratación para el SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO (RENTING) DE SIETE VEHICULOS ADAPTADOS CON EQUIPO Y MATERIAL ADSCRITOS A LOS SERVICIOS DE LA POLICIA LOCAL DE COSLADA, MEDIANTE TRES LOTES, por procedimiento abierto y pluralidad de criterios, comprensivo de las prescripciones técnicas y el Cuadro de Características Particulares (CCP) fechados el 7 de octubre de 2022 y 2 de diciembre de 2022 respectivamente, redactados para realizar un contrato administrativo de suministros, por un presupuesto base de licitación máximo de 415.267,34 €, correspondiendo 343.196,96 € de base imponible y 72.071,18 € de IVA
- II. Detectado error en el importe del compromiso de gasto del lote N° 2 para el año 2024, procede adoptar acuerdo de rectificación de los mismos al amparo del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas, en la redacción dada por la Ley 4/1999.

FUNDAMENTOS. -

Vistos los antecedentes expuestos, al ser el órgano competente en virtud de las competencias delegadas por Decreto de Alcaldía por Decreto nº 2020/4155 de fecha 15 de octubre de 2020, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los siete miembros presentes de los nueve que la componen, acuerda:

PRIMERO. - Rectificar el error detectado en el acuerdo de Junta de Gobierno Local de 20 de diciembre de 2022, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

CUARTO. - Comprometer el gasto máximo de 415.267,34 € con cargo a la aplicación 05011-1320-20400 de los presupuestos de los ejercicios 2023, 2024, 2025, 2026 y 2027, según el siguiente desglose por lotes, como gasto anticipado y plurianual, según lo establecido en el artículo 117.2 de la Ley 9/2018, de 8 de noviembre de Contratos del Sector público y el artículo 174 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para los gastos plurianuales,

Lote	Total €	2023	2024	2025	2026	2027
1	123.232,98	15.404,12	30.808,24	30.808,24	30.808,24	15.404,14
2	169.793,39	21.224,17	2.448,35	42.448,35	42.448,35	21.224,17
3	122.240,97	15.280,12	30.560,25	30.560,25	30.560,25	15.280,10
T	415.267,34	51.908,41	103.816,84	103.816,84	103.816,84	51.908,41

DEBERÁ DECIRSE:

CUARTO. - Comprometer el gasto máximo de 415.267,34 € con cargo a la aplicación 05011-1320-20400 de los presupuestos de los ejercicios 2023, 2024, 2025, 2026 y 2027, según el siguiente desglose por lotes, como gasto anticipado y plurianual, según lo establecido en el artículo 117.2 de la Ley 9/2018, de 8 de noviembre de Contratos del Sector público y el artículo 174 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para los gastos plurianuales,

Lote	Total €	2023	2024	2025	2026	2027
1	123.232,98	15.404,12	30.808,24	30.808,24	30.808,24	15.404,14

2	169.793,39	21.224,17	42.448,35	42.448,35	42.448,35	21.224,17
3	122.240,97	15.280,12	30.560,25	30.560,25	30.560,25	15.280,10
T	415.267,34	51.908,41	103.816,84	103.816,84	103.816,84	51.908,41

SEGUNDO. - Notificar a los interesados.

5.- APROBACIÓN DE GASTOS SIN VINCULACIÓN A CONTRATO VIGENTE:

5.A.- AUTORIZAR Y DISPONER EL GASTO CORRESPONDIENTE A LA FACTURA DE ASOCIACIÓN BECCARÍA CORRESPONDIENTE AL PMORVG SERVICIO INTEGRAL: ASISTENCIA PSICOLOGICA MES DE DICIEMBRE DE 2022, 60 HORAS SEMANALES Y ASESORAMIENTO JURIDICO MES DICIEMBRE DE 2022, 30 HORAS SEMANALES. -

Dada cuenta de la propuesta emitida por la Concejala Delegada de Igualdad y Diversidad, en relación con el asunto que se indica:

Tipo de expediente: Aprobación de gastos sin vinculación a contrato vigente.

Habiendo tenido entrada en el Registro del Ayuntamiento de Coslada la siguiente factura presentada por ASOCIACIÓN BECCARÍA, PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y EL TRATAMIENTO DE LA VÍCTIMA Y EL DELINCUENTE que a continuación se relacionan, con indicación de su fecha e importe:

Fecha de factura	Nº de factura	Tercero/CIF	Importe
30-12-2022	Beccaria 22142	ASOCIACIÓN BECCARÍA, PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y EL DE LA VÍCTIMA Y EL DELINCUENTE G81916918	5.523,77 €
Total			5.523,77 €

Visto el informe de la Jefa de Departamento de Mujer, Igualdad y Diversidad en atribución de funciones, de fecha 13 de diciembre de 2022 en el que se informa que concurren razones de interés público que hacen necesaria la prestación del SERVICIO INTEGRAL EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO: ASESORÍA JURÍDICA Y ASISTENCIA PSICOLÓGICA A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y SUS FAMILIARES, y se justifican las razones por las que no se dispone de contrato tramitado conforme al procedimiento legalmente establecido.

Siendo procedente aprobar este gasto para evitar un enriquecimiento injusto a favor de la Administración ante la ejecución de una prestación.

Visto la diligencia de fiscalización de la Intervención General de fecha 4 de enero de 2023 y demás documentación obrante en el expediente.

En virtud de la competencia atribuida por delegación de Alcaldía por Decreto nº 2020/4155 de fecha 15 de octubre de 2020, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los siete miembros presentes de los nueve que la componen, acuerda:

PRIMERO. - Autorizar y disponer el gasto realizado a favor de ASOCIACIÓN BECCARÍA, PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y EL TRATAMIENTO DE LA VÍCTIMA Y EL DELINCUENTE, y por el concepto e importe que a continuación se consigna, con cargo a la aplicación presupuestaria 08021 2312 22706, denominada "Igualdad Mujer Estudios Trabajos Técnicos" según RC nº 0/2022 – 920220003816 (nº de apunte previo):

Nº Factura registro contable	Fecha de factura	Concepto	Importe
2022/8754	30-12-2022	PMORVG SERVICIO INTEGRAL: ASISTENCIA PSICOLÓGICA mes de diciembre de 2022, 60 horas semanales. ASESORAMIENTO JURÍDICO mes de diciembre de 2022, 30 horas semanales.	3.563,72 € 1.960,05 €
TOTAL			5.523,77 €

SEGUNDO. - El presente acuerdo surtirá efectos a fecha 30 de diciembre de 2022.

5.B.- AUTORIZAR Y DISPONER EL GASTO CORRESPONDIENTE A LA FACTURA DE INSTITUTO DE BIENESTAR PSICOLÓGICO Y SOCIAL SL CORRESPONDIENTE AL PMORVG SERVICIO INTEGRAL: ASISTENCIA PSICOLOGICA A MENORES VÍCTIMAS DE VG MES DE DICIEMBRE DE 2022, 7 HORAS SEMANALES. - Dada cuenta de la propuesta emitida por la Concejala Delegada de Igualdad y Diversidad, en relación con el asunto que se indica:

Tipo de expediente: Aprobación de gastos sin vinculación a contrato vigente.

Habiendo tenido entrada en el Registro del Ayuntamiento de Coslada la siguiente factura presentada por INSTITUTO DE BIENESTAR PSICOLÓGICO Y SOCIAL SL que a continuación se relacionan, con indicación de su fecha e importe:

Fecha de factura	Nº de factura	Tercero /CIF	Importe
31/12/2022	22- 88	INSTITUTO DE BIENESTAR PSICOLÓGICO Y SOCIAL SL B87973061	902,99 €
Total			902,99 €

Visto el informe de la Jefa de Departamento de Mujer, Igualdad y Diversidad en atribución de funciones, de fecha 13 de diciembre de 2022 en el que se informa que concurren razones de interés público que hacen necesaria la prestación del SERVICIO DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA A MENORES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO y se justifican las razones por las que no se dispone de contrato tramitado conforme al procedimiento legalmente establecido.

Siendo procedente aprobar este gasto para evitar un enriquecimiento injusto a favor de la Administración ante la ejecución de una prestación.

Visto la diligencia de fiscalización de la Intervención General de fecha 9 de enero de 2023 y demás documentación obrante en el expediente.

En virtud de la competencia atribuida por delegación de Alcaldía por Decreto nº 2020/4155 de fecha 15 de octubre de 2020, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los siete miembros presentes de los nueve que la componen, acuerda:

PRIMERO. - Autorizar y disponer el gasto realizado a favor de INSTITUTO DE BIENESTAR PSICOLÓGICO Y SOCIAL SL, y por el concepto e importe que a continuación se consigna,

con cargo a la aplicación presupuestaria 08021 2312 22706, denominada "Igualdad Mujer Estudios Trabajos Técnicos" según RC nº 0/2022 – 920220003817 (nº de apunte previo):

Nº Factura registro contable	Fecha de factura	Concepto	Importe
2023/73	31/12/2022	PMORVG SERVICIO INTEGRAL: ASISTENCIA PSICOLOGICA A MENORES VÍCTIMAS DE VG mes de diciembre de 2022, 7 horas semanales.	902,99 €
TOTAL			902,99 €

SEGUNDO. - El presente acuerdo surtirá efectos a fecha 30 de diciembre de 2022.

5.C.- AUTORIZAR Y DISPONER EL GASTO CORRESPONDIENTE A LA FACTURA DE PEBETERO SERVICIOS Y FORMACIÓN S.L. CORRESPONDIENTE AL SERVICIO TALLERES CULTURALES 2021—2022 PERIODO: DICIEMBRE 2022. - Dada cuenta de la

propuesta emitida por la Concejala Delegada Cultura y Fiestas, en relación con el asunto que se indica:

Tipo de expediente: Aprobación de gastos sin vinculación a contrato vigente de SERVICIO DE TALLERES CULTURALES PARA EL MES DE DICIEMBRE DE 2022.

Habiendo tenido entrada en el Registro del Ayuntamiento de Coslada la siguiente factura presentada por PEBETERO SERVICIOS Y FORMACIÓN S.L., que a continuación se relaciona, con indicación de su fecha e importe:

Fecha de factura	Nº Factura	Tercero/CIF	Importe
28/12/2022	2022/8693	PEBETERO SERVICIOS Y FORMACIÓN S.L. (B10369460)	7.981,77 €
		Total (IVA incl.)	7.981,77€

Visto el informe del Coordinador de Actividades Culturales y Técnico de Apoyo de fecha 30/12/2022, en el que se informa que concurren razones de interés público que hacen necesaria la prestación del **SERVICIO DE TALLERES CULTURALES**, y se justifican las razones por las que no se dispone de contrato tramitado conforme al procedimiento legalmente establecido, habiéndose iniciado el expediente 2022/63/02.01.03.06 *Contratación*, denominado "SERVICIO DE TALLERES CULTURALES 2023-2024".

Siendo procedente aprobar este gasto para evitar un enriquecimiento injusto a favor de la Administración ante la ejecución de una prestación.

Vista la diligencia de fiscalización de la Intervención General de fecha 12/01/2023 y demás documentación obrante en el expediente número 2022/541/02.01.03.17 de Tipo 000_Gastos no vinculados a contrato vigente.

En virtud de la competencia atribuida por delegación de Alcaldía por Decreto nº 2020/4155 de fecha 15 de octubre de 2020, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los siete miembros presentes de los nueve que la componen, acuerda:

ÚNICO. - Autorizar y disponer el gasto realizado a favor de PEBETERO SERVICIOS Y FORMACIÓN S.L. (B10369460), y por el concepto e importe que a continuación se consigna, con cargo a la aplicación presupuestaria 02021-3340-22710, denominada "Cultura CONTRATOS TALLERES CULTURALES" según RC nº 920220003968

Nº Factura	Fecha de factura	Concepto	Importe
2022/8693	28/12/2022	Servicio Talleres culturales 2021—2022 Periodo: diciembre 2022	7.981,77 €
TOTAL (IVA incl.)			7.981,77 €

SEGUNDO. - El presente acuerdo surtirá efectos a fecha 30 de diciembre de 2022.

5.D.- AUTORIZAR Y DISPONER EL GASTO CORRESPONDIENTE A LA FACTURA DE MADRIFERR, S.L.U CORRESPONDIENTE AL MATERIAL DE FERRETERIA DE DICIEMBRE DE 2022 PARA FUENTES, EDIFICIOS Y VIAS PUBLICAS. - Dada cuenta de

la propuesta emitida por el Concejal Delegado de Política Territorial, en relación con el asunto que se indica:

Tipo de expediente: Aprobación de gastos sin vinculación a contrato vigente.

Habiendo tenido entrada en el Registro del Ayuntamiento de Coslada las siguientes facturas presentadas por MADRIFERR, S.L.U. que a continuación se relacionan, con indicación de su fecha e importe:

Fecha de factura	Nº Factura	Tercero/CIF	Importe
31/12/2022	2023/64	MADRIFERR, S.L.U B88022793	152,96€
Total			152,96€

Visto el informe del Jefe de Vías y Obras, de fecha 13 de diciembre de 2022, en el que se informa que concurren razones de interés público que hacen necesario el "**SUMINISTRO DE MATERIAL PARA DIVERSOS SERVICIOS MUNICIPALES**". Y se justifican las razones por las que no se dispone de contrato tramitado conforme al procedimiento legalmente establecido.

Siendo procedente aprobar este gasto para evitar un enriquecimiento injusto a favor de la Administración ante la ejecución de una prestación.

Vista la diligencia de fiscalización de la Intervención General de fecha 11/01/2023 y demás documentación obrante en el expediente.

En virtud de la competencia atribuida por delegación de Alcaldía por Decreto nº 2020/4155 de fecha 15 de octubre de 2020, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los siete miembros presentes de los nueve que la componen, acuerda:

PRIMERO. - Autorizar y disponer el gasto realizado a favor de MADRIFERR, S.L.U y por el concepto e importe que a continuación se consigna, con cargo a la aplicación presupuestaria 07011 1530 21000 denominada SUMINISTRO DE MATERIAL PARA DIVERSOS SERVICIOS MUNICIPALES" según RC nº 0/920220003836:

Nº Factura	Fecha de factura	Concepto	Importe
2023/64	31/12/2022	MATERIAL DE FERRETERIA DE DICIEMBRE DE 2022 PARA FUENTES, EDIFICIOS Y VIAS PUBLICAS	152,96€
TOTAL			152,96€

SEGUNDO. - El presente acuerdo surtirá efectos a fecha 30 de diciembre de 2022.

5.E.- AUTORIZAR Y DISPONER EL GASTO CORRESPONDIENTE A LA FACTURA DE SANEAMIENTOS FERAL, S.L. CORRESPONDIENTE AL MATERIAL FONTANERIA CONSUMIDO EN EL MES DE DICIEMBRE PARA DIVERSAS INSTALACIONES MUNICIPALES. - Dada cuenta de la propuesta emitida por el Concejal Delegado de Política Territorial, en relación con el asunto que se indica:

Tipo de expediente: Aprobación de gastos sin vinculación a contrato vigente.

Habiendo tenido entrada en el Registro del Ayuntamiento de Coslada la siguiente factura presentada por SANEAMIENTOS FERAL, S.L. que a continuación se relacionan, con indicación de su fecha e importe:

Fecha de factura	Nº Factura	Tercero/CIF	Importe
31/12/2022	2023/57	SANEAMIENTOS FERAL, S.L. B78433752	1.445,64€
Total			1.445,64€

Visto el informe del Jefe de Vías y Obras, de fecha 13 de diciembre de 2022, en el que se informa que concurren razones de interés público que hacen necesario el "**SUMINISTRO DE MATERIAL PARA DIVERSOS SERVICIOS MUNICIPALES**". Y se justifican las razones por las que no se dispone de contrato tramitado conforme al procedimiento legalmente establecido.

Siendo procedente aprobar este gasto para evitar un enriquecimiento injusto a favor de la Administración ante la ejecución de una prestación.

Vista la diligencia de fiscalización de la Intervención General de fecha 11/01/2023 y demás documentación obrante en el expediente.

En virtud de la competencia atribuida por delegación de Alcaldía por Decreto nº 2020/4155 de fecha 15 de octubre de 2020, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los siete miembros presentes de los nueve que la componen, acuerda:

PRIMERO. - Autorizar y disponer el gasto realizado a favor de SANEAMIENTOS FERAL, S.L. B78433752, y por el concepto e importe que a continuación se consigna, con cargo a la aplicación presupuestaria 07011 9224 21200, 07011 1530 21000 Y 07011 1530 21500 denominadas "SUMINISTRO DE MATERIAL PARA DIVERSOS SERVICIOS MUNICIPALES", "MANTENIMIENTO FUENTES" Y "MANTENIMIENTO VIAS PUBLICAS".
" según RC nº 0/2022 – 920220003845:

Nº Factura	Fecha de factura	Concepto	Importe
2023/57	31/12/2022	MATERIAL FONTANERIA CONSUMIDO EN EL MES DE DICIEMBRE PARA DIVERSAS INSTALACIONES MUNICIPALES	1.445,64€
TOTAL			1.445,64€

SEGUNDO. - El presente acuerdo surtirá efectos a fecha 30 de diciembre de 2022.

5.F.- AUTORIZAR Y DISPONER EL GASTO CORRESPONDIENTE A LA FACTURA DE SANEAMIENTOS FERAL SL CORRESPONDIENTE AL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FONTANERÍA PARA LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DURANTE EL MES DE DICIEMBRE 2022. - Dada cuenta de la propuesta emitida por el Concejal Delegado de Deportes, en relación con el asunto que se indica:

Tipo de expediente: Aprobación de gastos sin vinculación a contrato vigente.

Habiendo tenido entrada en el Registro del Ayuntamiento de Coslada la siguiente factura presentada por SANEAMIENTOS FERAL SL que a continuación se relacionan, con indicación de su fecha e importe:

Fecha de factura	Nº Factura	Tercero/CIF	Importe (€)
31-12-2022	2023/177	SANEAMIENTOS FERAL SL (B78433752)	57,58
Total			57,58

Visto el informe del Director Técnico Deportivo, de fecha 13 de diciembre de 2022, en el que se informa que concurren razones de interés público que hacen necesaria la prestación "Suministro de Materiales de Fontanería para las Instalaciones Deportivas Municipales, durante el mes de DICIEMBRE de 2022" y se justifican las razones por las que no se dispone de contrato tramitado conforme al procedimiento legalmente establecido.

Siendo procedente aprobar este gasto para evitar un enriquecimiento injusto a favor de la Administración ante la ejecución de una prestación.

Vista la diligencia de fiscalización de la Intervención General de fecha 11 de enero de 2023, y demás documentación obrante en el expediente.

En virtud de la competencia atribuida por delegación de Alcaldía por Decreto nº 2020/4155 de fecha 15 de octubre de 2020, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los siete miembros presentes de los nueve que la componen, acuerda:

PRIMERO. - Autorizar y disponer el gasto realizado a favor de SANEAMIENTOS FERAL SL (B78433752), por el concepto e importe que a continuación se consigna, con cargo a la aplicación presupuestaria 02042 3420 21300. denominada "Mantenimiento Instalaciones Públicas" según RC nº 0/2022 - 920220003810:

factura	Fecha Factura	Concepto	Importe (€)
2023/177	31/12/2022	Suministro de Materiales de Fontanería para las Instalaciones Deportivas Municipales durante el mes de Diciembre 2022	57,58
TOTAL			57,58

SEGUNDO. - El presente acuerdo surtirá efectos a fecha 30 de diciembre de 2022.

5.G.- AUTORIZAR Y DISPONER EL GASTO CORRESPONDIENTE A LA FACTURA DE MADRIFERR SLU CORRESPONDIENTE AL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA Y HERRAMIENTAS PARA LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DURANTE EL MES DE DICIEMBRE 2022. - Dada cuenta de la propuesta emitida por el Concejal Delegado de Deportes, en relación con el asunto que se indica:

Tipo de expediente: Aprobación de gastos sin vinculación a contrato vigente.

Habiendo tenido entrada en el Registro del Ayuntamiento de Coslada la siguiente factura presentada por MADRIFERR SLU que a continuación se relacionan, con indicación de su fecha e importe:

Fecha de factura	Nº Factura	Tercero/CIF	Importe (€)
31-12-2022	2023/68	MADRIFERR SLU (B88022793)	943,44
Total			943,44

Visto el informe del Director Técnico Deportivo, de fecha 13 de diciembre de 2022, en el que se informa que concurren razones de interés público que hacen necesaria la prestación "Suministro de Materiales de Ferretería y Herramientas para las Instalaciones Deportivas Municipales, durante el mes de DICIEMBRE de 2022" y se justifican las razones por las que no se dispone de contrato tramitado conforme al procedimiento legalmente establecido.

Siendo procedente aprobar este gasto para evitar un enriquecimiento injusto a favor de la Administración ante la ejecución de una prestación.

Vista la diligencia de fiscalización de la Intervención General de fecha 12 de enero de 2023, y demás documentación obrante en el expediente.

En virtud de la competencia atribuida por delegación de Alcaldía por Decreto nº 2020/4155 de fecha 15 de octubre de 2020, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los siete miembros presentes de los nueve que la componen, acuerda:

PRIMERO. - Autorizar y disponer el gasto realizado a favor de MADRIFERR SLU (B88022793) por el concepto e importe que a continuación se consigna, con cargo a la aplicación presupuestaria 02042 3420 21300. denominada "Mantenimiento Instalaciones Públicas" según RC nº 0/2022 - 920220003804:

factura	Fecha Factura	Concepto	Importe (€)
2023/68	31/12/2022	Suministro de Materiales de Ferretería y Herramientas para las Instalaciones Deportivas Municipales durante el mes de Diciembre 2022	943,44
		TOTAL	943,44

SEGUNDO. - El presente acuerdo surtirá efectos a fecha 30 de diciembre de 2022.

5.H.- AUTORIZAR Y DISPONER EL GASTO CORRESPONDIENTE A LA FACTURA DE SERNUTEC SERVICIOS Y NUEVAS TECNOLOG SL CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL PORTAL DE COMERCIO DENOMINADO "GESCOMERCIO" DESDE EL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

- Dada cuenta de la propuesta emitida por el Concejal Delegado de Desarrollo Económico, Empleo, Comercio y Transporte, en relación con el asunto que se indica:

Tipo de expediente: Aprobación de gastos sin vinculación a contrato vigente.

Habiendo tenido entrada en el Registro del Ayuntamiento de Coslada la siguiente factura presentada por SERNUTEC SERVICIOS Y NUEVAS TECNOLOG SL que a continuación se relacionan, con indicación de su fecha e importe:

Fecha de factura	Nº Factura	Tercero/CIF	Importe
27/12/2022	2022/8650	SERNUTEC SERVICIOS Y NUEVAS TECNOLOG SL (B97120109)	1.711,30 €
Total			1.711,30 €

Visto el informe de la Jefa de Área, de fecha 4 de enero de 2023, en el que se informa que concurren razones de interés público que hacen necesaria la prestación del servicio "Portal de Comercio para la dinamización y activación de recursos de gestión del Sector del Comercio" desde el 01 de octubre al 31 de diciembre de 2022 y se justifican las razones por las que no se dispone de contrato tramitado conforme al procedimiento legalmente establecido.

Siendo procedente aprobar este gasto para evitar un enriquecimiento injusto a favor de la Administración ante la ejecución de una prestación.

Vista la diligencia de fiscalización de la Intervención General de fecha 13 de enero de 2023, y demás documentación obrante en el expediente.

En virtud de la competencia atribuida por delegación de Alcaldía por Decreto nº 2020/4155 de fecha 15 de octubre de 2020, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los siete miembros presentes de los nueve que la componen, acuerda:

PRIMERO. - Autorizar y disponer el gasto realizado a favor de SERNUTEC SERVICIOS Y NUEVAS TECNOLOGIAS SL (B97120109) y por el concepto e importe que a continuación se consigna, con cargo a la aplicación presupuestaria 08011 2410 22706, denominada Empleo ESTUDIOS TRABAJOS TÉCNICOS según RC nº: 920220003253

Nº Factura	Fecha de factura	Concepto	Importe
2022/8650	27/12/2022	Servicio de mantenimiento del PORTAL DE COMERCIO deniminado "GESCOMERCIO" desde el 01 de octubre al 31 de diciembre de 2022	1.711,30 €
TOTAL			1.711,30 €

SEGUNDO. - El presente acuerdo surtirá efectos a fecha 30 de diciembre de 2022.

5.I.- AUTORIZAR Y DISPONER EL GASTO CORRESPONDIENTE A LA FACTURA DE ARES SOCIEDAD COOPERATIVA CORRESPONDIENTE AL ALOJAMIENTO, MANTENIMIENTO, MEJORA Y ACTUALIZACION DE LA APLICACION GESEMPLEO PARA LA AGENCIA DE COLOCACION DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA. PERIODO CORRESPONDIENTE DEL 1 DE ENERO DEL 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022. -

Dada cuenta de la propuesta emitida por el Concejal Delegado de Desarrollo Económico, Empleo, Comercio y Transporte, en relación con el asunto que se indica:

Tipo de expediente: Aprobación de gastos sin vinculación a contrato vigente.

Habiendo tenido entrada en el Registro del Ayuntamiento de Coslada la siguiente factura presentada por ARES SOCIEDAD COOPERATIVA que a continuación se relacionan, con indicación de su fecha e importe:

Fecha de factura	Nº Factura	Tercero/CIF	Importe
12/12/2022	2022/8060	ARES SOCIEDAD COOPERATIVA (F82699125)	3.310,75 €
Total			3.310,75 €

Visto el informe de la Jefa de Área, de fecha 4 de enero de 2023, en el que se informa que concurren razones de interés público que hacen necesaria la prestación del servicio de alojamiento, mejora, actualización y mantenimiento del aplicativo "GESEMPLEO" desde 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 y se justifican las razones por las que no se dispone de contrato tramitado conforme al procedimiento legalmente establecido.

Siendo procedente aprobar este gasto para evitar un enriquecimiento injusto a favor de la Administración ante la ejecución de una prestación.

Vista la diligencia de fiscalización de la Intervención General de fecha 13 de enero de 2023, y demás documentación obrante en el expediente.

En virtud de la competencia atribuida por delegación de Alcaldía por Decreto nº 2020/4155 de fecha 15 de octubre de 2020, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los siete miembros presentes de los nueve que la componen, acuerda:

PRIMERO. - Autorizar y disponer el gasto realizado a favor de ARES SOCIEDAD COOPERATIVA (F82699125) y por el concepto e importe que a continuación se consigna, con cargo a la aplicación presupuestaria 08011 2410 22706, denominada Empleo ESTUDIOS TRABAJOS TÉCNICOS según RC nº: 920220003368.

Nº Factura	Fecha de factura	Concepto	Importe
2022/8060	12/12/2022	Alojamiento, mantenimiento, mejora y actualización de la aplicación GESEMPLEO para la Agencia de Colocación del Ayuntamiento de Coslada. Periodo correspondiente del 1 de enero del 2022 al 31 de diciembre de 2022.	3.310,75 €
TOTAL			3.310,75 €

SEGUNDO. - El presente acuerdo surtirá efectos a fecha 30 de diciembre de 2022.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

5.J.- ASUNTO URGENTE. AUTORIZAR Y DISPONER EL GASTO CORRESPONDIENTE A LA FACTURA DE SANEAMIENTOS FERAL S.L. CORRESPONDIENTE AL SUMINISTRO DE MATERIAL DE FONTANERÍA PARA EL ÁREA DE PARQUES Y JARDINES. MES DE DICIEMBRE DE 2022. - Previa ratificación de su inclusión en el orden del día por motivos de urgencia, dada cuenta de la propuesta emitida por el Concejal Delegado de Política Medioambiental, en relación con el asunto que se indica:

Tipo de expediente: Aprobación de gastos sin vinculación a contrato vigente de SUMINISTRO DE MATERIAL DE FONTANERIA PARA EL ÁREA DE PÁRQUES Y JARDINES, EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2022.

Habiendo tenido entrada en el Registro del Ayuntamiento de Coslada la siguiente factura presentada por Saneamientos Feral S.L. que a continuación se relaciona, con indicación de su fecha e importe:

Fecha de factura	Nº Factura	Tercero/CIF	Importe
31/12/2022	2023/59	Saneamientos Feral S.L. B78433752	2.493,79 €
		Total	2.493,79 €

Visto el informe de la Jefa de Parques y Jardines, de fecha 28/11/2022, en el que se informa que concurren razones de interés público que hacen necesaria la prestación del suministro de materiales de fontanería para el Área de Parques y Jardines del Ayuntamiento de Coslada, y se justifican las razones por las que no se dispone de contrato tramitado conforme al procedimiento legalmente establecido.

Siendo procedente aprobar este gasto para evitar un enriquecimiento injusto a favor de la Administración ante la ejecución de una prestación.

Vista la diligencia de fiscalización de la Intervención General de fecha 10/01/2023 y demás documentación obrante en el expediente 2022/440/02.01.03.17 Tipo: 000_Gastos no vinculados a contrato vigente

En virtud de la competencia atribuida por delegación de Alcaldía por Decreto nº 2020/4155 de fecha 15 de octubre de 2020, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los siete miembros presentes de los nueve que la componen, acuerda:

PRIMERO. - Autorizar y disponer el gasto realizado a favor de Saneamientos Feral S.L. con C.I.F. B78433752, y por el concepto e importe que a continuación se consigna, con cargo a la aplicación presupuestaria 01012 1710 21300, denominada "**Parques y Jardines MANTENIMIENTO INSTALACIONES**" según RC nº 0/2022 - **920220003761**.

Nº Factura	Fecha de factura	Concepto	Importe
2023/59	31/12/2022	Suministro de material de fontanería para el Área de Parques y Jardines. Mes de diciembre de 2022.	2.493,79 €
			2.493,79 €

SEGUNDO. - El presente acuerdo surtirá efectos a fecha 30 de diciembre de 2022.

5.K.- ASUNTO URGENTE. AUTORIZAR Y DISPONER EL GASTO CORRESPONDIENTE A LA FACTURA DE MADRIFERR S.L. CORRESPONDIENTE AL SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERÍA Y HERRAMIENTAS PARA EL ÁREA DE PARQUES Y JARDINES. MES DE DICIEMBRE DE 2022. - Previa ratificación de su inclusión en el orden del día por motivos de urgencia, dada cuenta de la propuesta emitida por el Concejal Delegado de Política Medioambiental, en relación con el asunto que se indica:

Tipo de expediente: Aprobación de gastos sin vinculación a contrato vigente de SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERÍA Y HERRAMIENTAS PARA EL ÁREA DE PÁRQUES Y JARDINES, EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2022.

Habiendo tenido entrada en el Registro del Ayuntamiento de Coslada las siguientes facturas presentada por Madriferr S.L. que a continuación se relacionan, con indicación de su fecha e importe:

Fecha de factura	Nº Factura	Tercero/CIF	Importe
29/12/2022	2022/8732	Madriferr S.L. B88022793	2.248,95 €
Total			2.248,95 €

Visto el informe de la Jefa de Parques y Jardines, de fecha 28/11/2022, en el que se informa que concurren razones de interés público que hacen necesaria la prestación del suministro de materiales de ferretería y herramientas para el Área de Parques y Jardines del Ayuntamiento de Coslada, y se justifican las razones por las que no se dispone de contrato tramitado conforme al procedimiento legalmente establecido.

Siendo procedente aprobar este gasto para evitar un enriquecimiento injusto a favor de la Administración ante la ejecución de una prestación.

Vista la diligencia de fiscalización de la Intervención General de fecha 13/01/2023 y demás documentación obrante en el expediente 2022/442/02.01.03.17 Tipo: 000_Gastos no vinculados a contrato vigente.

En virtud de la competencia atribuida por delegación de Alcaldía por Decreto nº 2020/4155 de fecha 15 de octubre de 2020, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los siete miembros presentes de los nueve que la componen, acuerda:

PRIMERO. - Autorizar y disponer el gasto realizado a favor de Madriferr S.L. con C.I.F. B88022793, y por el concepto e importe que a continuación se consigna, con cargo a la aplicación presupuestaria 01012 1710 21300, denominada "**Parques y Jardines MANTENIMIENTO INSTALACIONES**" según RC nº 0/2022 - **920220003759**.

Nº Factura	Fecha de factura	Concepto	Importe
2022/8732	29/12/2022	Suministro de material de ferretería y herramientas para el Área de Parques y Jardines. Mes de diciembre de 2022.	2.248,95 €

SEGUNDO. - El presente acuerdo tendrá efectos contables a 30 de diciembre de 2022.

6.- ASUNTO URGENTE. ADJUDICAR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE ATENCIÓN PSICOLOGICA Y ASESORIA JURIDICA DEL PUNTO MUNICIPAL DEL OBSERVATORIO REGIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA. EXPT. 2021/25 CONT. -

Previa ratificación de su inclusión en el orden del día por motivos de urgencia, dada cuenta de la propuesta emitida por la Concejala Delegada de Hacienda, Contratación e Igualdad, en relación con el asunto que se indica:

ANTECEDENTES. –

1. Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 21 de octubre de 2022 aprobando el expediente de contratación y el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Cuadro de Características Particulares (CCP) redactados para contratar, por procedimiento abierto y pluralidad de criterios del SERVICIO INTEGRAL DE ATENCIÓN PSICOLOGICA Y ASESORIA JURIDICA DEL PUNTO MUNICIPAL DEL OBSERVATORIO REGIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA, por un presupuesto base de licitación para los años de contrato de 340.882,58 €, correspondiendo 309.893,25 euros a la base imponible y 30.989,33 euros al IVA, al tipo del 10%, y convocatoria de licitación por plazo de QUINCE (15) DÍAS NATURALES a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el perfil del contratante.
2. En fecha 21 de octubre de 2022 se publicó anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público.
3. Terminado el plazo de presentación el día 7 de noviembre de 2022, consta la presentación de ofertas por Asociación Beccaria, Fundación Aliados por la Integración, Instituto de Bienestar Psicológico y Social SL, Centro de trabajo psicoanalítico CEPYP uno, Delfo desarrollo laboral y formación SL.
4. En fecha 8 de noviembre de 2022 se procedió a la apertura del sobre Nº 1 Documentación administrativa y sobre Nº 2 Documento sujeto a evaluación previa.
5. En fecha 13 de diciembre de 2022 se emitió informe técnico por la responsable del contrato Dña M.ª Luisa Requena Berrio, en el que se desglosan las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las propuestas técnicas.
6. En fecha 20 de diciembre de 2022 se dio cuenta a la mesa de contratación de las puntuaciones obtenidas en el sobre Nº 2, y se procedió a la apertura del sobre Nº 3 Propuesta económica.
7. Acta de la mesa de contratación de fecha 22 de diciembre de 2022, en la que a la vista del informe técnico emitido de valoración de las ofertas, y de lo manifestado por la responsable del contrato, se acordó conceder a las empresas CENTRO DE TRABAJO PSICOANALITICO CEPYP UNO y a DELFO, DESARROLLO LABORAL Y FORMACION SL, el plazo de un día hábil para que aporten la documentación acreditativa de las medidas de conciliación por encima del Convenio Colectivo Estatal de Acción e Intervención social en vigor que se relacionan en el apartado 18 del CCP.
8. En fecha 23 de diciembre de 2022 DELFO, DESARROLLO LABORAL Y FORMACION SL presentó acta de la reunión del Comité de Dirección, relativo a las medidas de conciliación y procedimientos de aplicación, y transcurrido el plazo concedido CENTRO DE TRABAJO PSICOANALITICO CEPYP UNO, en fecha 27 de

diciembre de 2022 presenta a través de Vortal escrito en el que manifiesta que no aporta la mejora de medidas de conciliación por encima del Convenio Colectivo Estatal.

9. Informe técnico emitido en fecha 27 de diciembre de 2022 por la responsable del contrato, en el que se desglosan las puntuaciones obtenidas por los licitadores en los criterios valorables mediante cifras o porcentajes (sobre 3).
10. Acta de la mesa de contratación de 28 de diciembre de 2022, clasificando las ofertas conforme a los informes técnicos emitidos, y acordándose proponer al órgano de contratación la adjudicación a favor de INSTITUTO DE BIENESTAR PSICOLOGICO Y SOCIAL SL (B 87973061), previo requerimiento de documentación administrativa y garantía definitiva.
11. Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 29 de diciembre de 2022 requiriendo, previo a la adjudicación, documentación exigida en los pliegos y garantía definitiva al licitador mejor clasificado.
12. Documentación y garantía definitiva presentada, a través de Vortal, por importe total de 15.450 Euros (Nº operación 320230000036).
13. Acta de la mesa de contratación de fecha 16 de enero de 2023.
14. Fiscalización sobre la propuesta de adjudicación del expediente suscrita por el Interventor General en fecha 16 de enero de 2023.

FUNDAMENTOS. –

Vistos los antecedentes expuestos, como órgano competente en virtud de las competencias delegadas por Decreto de Alcaldía en la resolución número 2020/4155, de 15 de octubre de 2020, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los siete miembros presentes de los nueve que la componen, acuerda:

PRIMERO. - Declarar válido el procedimiento de licitación tramitado por procedimiento abierto para el SERVICIO INTEGRAL DE ATENCION PSICOLOGICA Y ASESORIA JURIDICA DEL PUNTO MUNICIPAL DEL OBSERVATORIO REGIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA, con la siguiente clasificación de proposiciones presentadas, atendiendo la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación, de conformidad con el siguiente orden decreciente que se relaciona,

PUNTUACIÓN FINAL OBTENIDA EN LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR Y VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

Entidad licitadora	Criterios sometidos a juicio de valor	Criterios valorables mediante cifras o porcentajes	Puntuación Total
INSTITUTO DE BIENESTAR PSICOLÓGICO Y SOCIAL SL (B87973061)	38,75	45,07	83,82
DELFO DESARROLLO LABORAL Y FORMACIÓN SL (B80185838)	30,00	48,96	78,96
ASOCIACIÓN BECCARIA (G81916918)	25,00	48,20	73,20
FUNDACION ALIADOS POR LA INTEGRACIÓN (G47484357)	17,75	52,50	70,25
CENTRO DE TRABAJO	21,50	46,56	68,06

PSICOANALÍTICO CEPYP UNO (G78135563)			
--------------------------------------	--	--	--

PUNTUACION SOBRE N° 2 – CRITERIOS JUICIO DE VALOR
(informe técnico publicado el PLACSP)

ENTIDAD LICITADORA	1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	1.6	1.7	TOTAL
ASOCIACION BECCARIA	3,50	9	1,25	3	2,25	5	1	25
FUNDACION ALIADOS POR LA INTEGRACION	0,50	1,75	2	2,5	2	3	6	17,75
INSTITUTO DE BIENESTAR PSICOLOGICO Y SOCIAL SL	6	11	2,75	4	4	5	6	38,75
CENTRO DE TRABAJO PSICOANALITICO CEPYP UNO	0,50	5,50	2,25	2,50	3,25	5	2,5	21,50
DELFO DESARROLLO LABORAL Y FORMACION SL	3,50	10,50	4,25	2,50	1,75	5	2,5	30

Por orden de mayor a menor puntuación son las siguientes:

	ENTIDAD LICITADORA	PUNTAJACIÓN
1	INSTITUTO DE BIENESTAR PSICOLÓGICO Y SOCIAL SL (B87973061)	38,75
2	DELFO DESARROLLO LABORAL Y FORMACIÓN SL (B80185838)	30,00
3	ASOCIACIÓN BECCARIA (G81916918)	25,00
4	CENTRO DE TRABAJO PSICOANALÍTICO CEPYP UNO (G78135563)	21,50
5	FUNDACIÓN ALIADOS POR LA INTEGRACIÓN (G47484357)	17,75

PUNTUACION SOBRE N° 3 – CRITERIOS OBJETIVOS

N°	Entidad licitadora	Precio	Criterios valorables con fórmula relacionados con la calidad	Puntuación
1	ASOCIACIÓN BECCARIA (G81916918)	33,22	- Mejora condiciones respecto al Convenio Colectivo Estatal de Acción e Intervención Social: 0 - Supervisión: 5 - Formación: 5 - Actividades de sensibilización y prevención: 5 Total puntuación: 15	48,22
2	FUNDACION ALIADOS POR LA INTEGRACIÓN (G47484357)	35,00	- Mejora condiciones respecto al Convenio Colectivo Estatal de Acción e Intervención Social: 2,5 - Supervisión: 5 - Formación: 5 - Actividades de sensibilización y prevención: 5 Total puntuación: 17,5	52,50
3	INSTITUTO DE BIENESTAR PSICOLÓGICO Y SOCIAL SL (B87973061)	30,07	- Mejora condiciones respecto al Convenio Colectivo Estatal de Acción e Intervención Social: 0 - Supervisión: 5 - Formación: 5 - Actividades de sensibilización y prevención: 5 Total puntuación: 15	45,07
4	CENTRO DE TRABAJO PSICOANALÍTICO CEPYP UNO (G78135563)	31,56	- Mejora condiciones respecto al Convenio Colectivo Estatal de Acción e Intervención Social: 0 - Supervisión: 5 - Formación: 5 - Actividades de sensibilización y prevención: 5 Total puntuación: 15	46,56

5	DELFO DESARROLLO LABORAL Y FORMACIÓN SL (B80185838)	31,46	- Mejora condiciones respecto al Convenio Colectivo Estatal de Acción e Intervención Social: 2,5 - Supervisión: 5 - Formación: 5 - Actividades de sensibilización y prevención: 5 Total puntuación: 15	48,96
---	---	-------	---	-------

SEGUNDO. - Adjudicar el procedimiento abierto por pluralidad de criterios convocado para la ejecución de un contrato administrativo del SERVICIO INTEGRAL DE ATENCION PSICOLOGICA Y ASESORIA JURIDICA DEL PUNTO MUNICIPAL DEL OBSERVATORIO REGIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA, a INSTITUTO DE BIENESTAR PSICOLOGICO Y SOCIAL SL (B 87973061), al ser la mejor clasificada y por tanto haber obtenido la mayor puntuación conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el CCP, conforme al siguiente precio y mejoras del servicio:

Precio máximo del contrato (2 años): 339.900 €, de los que 309.000 € corresponde a la base imponible y 30.900 € corresponden al IVA al tipo del 10 %, y ofreciendo como mejoras del servicio, las siguientes:

- * Mejora condiciones salariales respecto al Convenio Colectivo Estatal de Acción e Intervención Social: Medidas de conciliación por encima del Convenio Colectivo Estatal de Acción e Intervención social en vigor.

- * Supervisión externa: 12 horas de mejora

- * Formación a profesionales: 12 horas de mejora

- * Actividades de sensibilización y prevención: 8 horas de mejora

TERCERO. - Proceder a la firma del oportuno contrato administrativo. Habida cuenta que el presente contrato es susceptible de recurso especial en materia de contratación, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos. Una vez transcurrido el citado plazo sin que se hubiera interpuesto el citado recurso o el órgano competente para la resolución del recurso hubiera levantado la suspensión, se requerirá al adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento.

La formalización del contrato deberá publicarse en el perfil de contratante.

Previo a la firma del contrato, el adjudicatario deberá presentar la documentación relativa a la póliza de seguro de responsabilidad civil exigida en el CCP.

CUARTO. – Disponer el gasto máximo de 148.706,25 € para el ejercicio de 2023 con cargo a la aplicación presupuestaria 08021 2312 22706, y comprometer el gasto de 169.950 Euros para el 2024 y de 21.243,75 para el 2025, con cargo a la aplicación presupuestaria 08021 2312 22706, como gasto anticipado y plurianual, según lo establecido en el artículo 174 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para los gastos plurianuales.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, en el lugar y fecha al principio indicados, siendo las nueve horas y diecisiete minutos. De que doy fe.